RESOLUCION N° 043/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO CINº 4.349.499 DE LA EMPRESA ECM VENTAS Y SERVICIOS – RUC 4349499-4. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN, ID 379093 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO CINº 4.349.499 DE LA EMPRESA ECM VENTAS Y SERVICIOS – RUC 4349499-4, para ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 04/2020, para ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN, ha recomendado la firma del contrato directo con ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO CINº 4.349.499 DE LA EMPRESA ECM VENTAS Y SERVICIOS – RUC 4349499-4, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

Que, en atención a que el presente proceso de Contratación Directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad. De acuerdo a la Normativa vigente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO CINº 4.349.499 DE LA EMPRESA ECM VENTAS Y SERVICIOS – RUC 4349499-4, para el Llamado por Contratación Directa N° 04/2020 para ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN ID 379093, por Gs. 34.984.000 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal